

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de la entrevista realizada al niño JUAN DIEGO GIRALDO PAZ, efectuado por la Asistente Social. Sírvese proveer. Santiago de Cali, septiembre 27 de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintiocho (28) septiembre del dos mil veintiuno
(2021)

Auto: 1872
Proceso: PRIVACION DE LA PATRIA POSTESTAD
Demandante GLORIA YANETH PAZ RAMÍREZ
Demandado DIEGO FERNANDO GIRALDO RAMOS
Radicación 76-001-31-10-001-2021-00086-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la entrevista realizado al niño JUAN DIEGO GIRALDO PAZ, respecto a verificar las condiciones actuales en que se encuentra el niño, de conformidad a lo dispuesto en providencia del 4 de agosto de 2021, la que se realizó haciendo uso de las herramientas tecnológicas, en razón a la Cuarentena decretada en la ciudad, informe que se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de la entrevista realizada al niño JUAN DIEGO GIRALDO PAZ, respecto a verificar las condiciones actuales en que se encuentra el niño, informe efectuado por la Asistente Social del Despacho, conforme lo dispuesto en providencia del 4 de agosto del 2021, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

